

ADASME NUÑEZ, José Domingo

(Dossier 5 pag.)



NOMBRE COMPLETO:

José Domingo Adasme Núñez

EDAD al momento de la detención o muerte:

04-03-36, 37 años a la fecha de la detención

PROFESION U OCUPACION:

Obrero agrícola

FECHA de la detención o muerte:

16 de octubre de 1973

LUGAR de la detención o muerte:

En su domicilio ubicado en el Asentamiento Nuevo Sendero, Paine

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Militares, bajo las órdenes del Teniente Jorge Andrés Magaña

TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Detenido Desaparecido

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Casado 6 hijos, Sin militancia política conocida

SITUACION REPRESIVA

José Domingo Adasme Núñez de 37 años al momento de los hechos, casado, padre de 6 hijos, asentado del predio Nuevo Sendero de Paine, sin militancia política, fue detenido el día 16 de octubre de 1973 en su domicilio, en presencia de su familia, por Militares fuertemente armados, con trajes de campaña y sus rostros tiznados, provenientes de la Escuela de Infantería de San Bernardo. Su domicilio fue allanado sin exhibirse a los moradores la autorización correspondiente. Se lo llevaron y a su familia se le dijo que estaría de regreso a las 6 a.m., tras declarar en San Bernardo. Al no regresar como se les había señalado, sus familiares concurrieron a los recintos militares de Chena y Escuela de Infantería, ambos en San Bernardo, donde se negó la permanencia del detenido en esas dependencias. Igual respuesta tuvieron al consultar en la Subcomisaría de Paine. A partir de ese día se desconoce su paradero.

Esa noche y madrugada en un vasto operativo efectuado por Militares, bajo las órdenes del Teniente Jorge Andrés Magaña, se detuvo a 22 personas desde sus domicilios; en ninguno de los casos se contó con la autorización correspondiente para allanar y detener.

Estos militares vestidos con trajes de campaña o bien uniformes de color gris y sobre estos una capa del mismo color, llevaban brazalete y en sus cabezas tenían puesto boina negra o bien casco. Sus rostros en algunos casos estaban tiznados, en otros estaban cubiertos con pasamontañas. Se movilizaban en al menos un camión rojo con barandas y un jeep. Todos andaban fuertemente armados, alumbraban las habitaciones con linterna impidiendo a los moradores prender la luz.

El operativo se inició a primera hora del día 16 de octubre y se prolongó hasta las 04:00 de la madrugada. Las personas que resultaron detenidas -todas simpatizantes del gobierno depuesto y en su mayoría asentados- figuraban anotados en una lista que portaban los militares. Sus domicilios fueron allanados y los detenidos llevados desde sus casas, advirtiéndoles a las familias que volverían durante el día después de prestar declaración en San Bernardo. Todos fueron subidos a un camión que esperaba en el camino principal. El operativo fue realizado silenciosamente y a los familiares de las víctimas se les prohibió salir de sus casas. El operativo se inició con la detención de Andrés Pereira Salsberg, industrial, dueño de una maestranza, luego se detuvo a René del Rosario Maureira Gajardo comerciante, en seguida los militares se dirigieron hacia el sector correspondiente al Asentamiento "24 de abril" donde se detuvo a Patricio Loreto Duque Orellana, los hermanos Raúl Antonio, Silvestre René y Jorge Hernán Muñoz Peñaloza, su cuñado Basilio Antonio Valenzuela Alvarez, Germán Fredes García, Carlos Enrique Gaete López, Carlos Alberto Nieto Duarte, Laureano Quiroz Pezoa, Rosalindo Delfin Hernán Muñoz y Ramón Luis Silva Carreño. A continuación, se dirigieron al Asentamiento El Tránsito donde se detuvo a Pedro Antonio Cabezas Villegas y Roberto Servando Galaz. Finalmente, se dirigieron al Asentamiento Nuevo Sendero donde se detuvo a Enrique Lazo Quintero, su hermano Samuel Altamiro Lazo Quinteros y sus hijos Luis Rodolfo y Samuel Lazo Maldonado, José Domingo Adasme Núñez, Luis Alberto Gaete Balmaceda y José Ignacio Gaete Maldonado.

El 10 de octubre, Carabineros de la Subcomisaría de Paine habían detenido desde su domicilio en el Asentamiento El Tránsito, a Samuel Altamiro Lazo Quinteros el que había quedado en libertad transcurridas las 24 horas de reclusión en dicha Subcomisaría. Este campesino fue detenido nuevamente la madrugada del 16 de octubre de 1973. Con posterioridad a su primera detención, dio a conocer a sus compañeros de Asentamiento que había sido advertido por los carabineros que en días posteriores vendrían Militares de la Escuela de Infantería de San Bernardo y procederían a detener a los asentados. Idéntica información habían recibido los campesinos de dicho asentamiento que se habían acercado a la Subcomisaría, donde entablaron una conversación con el Sargento Reyes acerca de la situación en que ellos se encontraban.

De todas las personas detenidas el 16 de octubre de 1973 se desconoce su permanencia en algún recinto de reclusión. Hasta la fecha no existen testigos al respecto. Antecedentes judiciales dan cuenta que los detenidos fueron llevados esa madrugada en dirección de los cerros de Codegua, cercanos a Melipilla, donde se procedió a su ejecución. Sus restos no han sido hallados.

El caso de José Domingo Adasme Núñez es uno de los tantos detenidos desaparecidos registrados en la localidad de Paine, a raíz de la represión que se hizo sentir en los meses de septiembre a noviembre de 1973. En este contexto, hubo al menos 100 personas detenidas, 20 de ellos fueron ejecutados y sus defunciones, inscritas en el Registro Civil; otros 30 recuperaron la libertad o sobrevivieron a actos de exterminio practicados a campo traviesa. Sus testimonios ulteriores han permitido delinear la suerte ocurrida por los restantes 50. De estos últimos, la mayoría sigue siendo detenidos desaparecidos y tan sólo en algunos casos se ha logrado ubicar e identificar fehacientemente sus restos mortales (14 casos).

La gran mayoría de los detenidos eran familiares de antiguos campesinos del sector, que trabajaban en los fundos cuando se iniciaron los asentamientos en virtud de la Reforma Agraria. El cambio resultó conflictivo, entre otras cosas porque varios de tales asentamientos surgieron como fruto de tomas de terrenos previos, apoyadas, entre otros, por grupos políticos con afinidad con el gobierno de la Unidad Popular. Así, en 1973 se vivía una situación confrontacional en Paine, nutrida en la animadversión hacia los asentados por parte de los antiguos propietarios expropiados y de afines, en particular de camioneros organizados en el Sindicato Profesional de

Dueños de Camiones SIPRODUCAM. De otro lado, por su situación geográfica, la zona de Paine era estrechamente vigilada por fuerzas Militares de San Bernardo.

El 11 de septiembre de 1973, todas las Unidades de Carabineros del sector fueron evacuadas y sus fuerzas concentradas en la Subcomisaría de Paine. Pese a que su personal era fácil de identificar por los lugareños, no hubo cambios en la dotación del personal.

Las detenciones fueron practicadas o bien por Militares de la Escuela de Infantería de San Bernardo o por Carabineros, los que intentaron ocultar en lo posible sus identidades mediante maquillaje facial o gorros pasamontañas. En el caso de los militares se usaron camiones identificados con logos del Ejército de Chile, o pertenecientes a particulares, así como otros vehículos livianos. En el caso de carabineros, estos se hacían acompañar por civiles de la zona, quienes facilitaban sus vehículos particulares para el traslado de los prisioneros.

La primera detención ocurrió en la vía pública el 13-09-73 en el centro del pueblo. Todas las demás, en los respectivos lugares de trabajo de los detenidos si era de día, en plena presencia de sus compañeros de trabajo; o bien, en sus domicilios, ante la presencia de sus familiares directos si fueron practicadas de noche. A los detenidos se les exigía llevar cédula de identidad y a sus familiares se les decía que serían interrogados posteriormente.

Los recintos usados para mantener a los detenidos fueron la Subcomisaría de Paine, la Escuela de Infantería de San Bernardo y el Campo de Detención de Cerro Chena. Consta que, al menos en la Subcomisaría de Paine, el trato que se les dio a los detenidos fue muy duro. A su ingreso eran desprovistos de sus pertenencias y obligados a permanecer en calabozos en pésimas condiciones de salubridad. Frecuentemente eran sacados para ser interrogados y/o golpeados. Sin embargo, las condiciones de hacinamiento facilitaron que se reconocieran entre ellos y que los sobrevivientes entregaran datos de la suerte corrida por los demás. Como parte de la crueldad en el trato, a algunos detenidos se les incitó a huir durante la noche mientras se les disparaba en plena oscuridad. Otros fueron entregados con la vista vendada a personal militar, que los trasladó de la Escuela de Infantería de San Bernardo. Allí, se hizo el registro y se les envió al recinto de Cerro Chena, donde quedaron en dos áreas de reclusión: el local del colegio, distante a 3 km. de la carretera, o en una casa de techo rojo, ocupada para ejercicios de tiros con anterioridad, que albergaba también detenidos provenientes de otros lugares.

Diferente, sin embargo, fue la situación que afectó a los 23 campesinos arrestados de madrugada, el 16 de octubre de 1973. Aparentemente ellos nunca fueron conducidos a recinto alguno, y de hecho nunca fueron vistos en ellos por terceros. Fueron tomados en el "operativo" que abarcó los asentamientos "24 de Abril", "Nuevo Sendero", "El Tránsito" y dos domicilios en el centro de Paine, a cargo de un contingente Militar de la Escuela de Infantería de San Bernardo al mando del Teniente Andrés Magaña Bau. Tiempo después, un conscripto le informaría a sus familiares haber participado en tal operativo que resultó en la detención de su tío. Señaló que los aprehendidos habían sido transportados en un camión hacia los cerros de las inmediaciones de Melipilla. En sus declaraciones judiciales, más tarde, sin embargo, negó participación en los hechos. En el mismo sentido declararon tanto Carabineros de la Subcomisaría de Paine como el personal de la Escuela de Infantería de San Bernardo. Es más, Carabineros afirmó no haber realizado sino labores de vigilancia, señalando que fue la Escuela de Infantería la que actuó en la zona.

La búsqueda de las 50 personas detenidas desaparecidas se inició tras sus arrestos. Si bien sus familiares nunca obtuvieron un certificado de la detención, ésta les consta ya que fueron testigos presenciales. A ello se suma la información obtenida a través de familiares, miembros militares de la unidad de Escuela de Infantería de San Bernardo, como los testimonios de los que recuperaron la libertad.

En sus afanes, los familiares tuvieron que soportar la indiferencia de la autoridad que desconocía la veracidad de las denuncias. Así por ejemplo, los nombres de 12 de los detenidos desaparecidos de Paine se incluyeron en una nómina con 63 nombres presentada por el gobierno chileno ante la ONU, en 1975, en un intento de descargo a las acusaciones que se le formulaban ante esa institución por violaciones de los Derechos Humanos. Esa lista, destinada a desvirtuar la seriedad de las denuncias, se confeccionó en base a documentación falsa, como lo pudo comprobar posteriormente el Ministro en Visita, don Juan Rivas. En su confección se habían asignado a los detenidos desaparecidos números de protocolos de autopsia correspondiente a cadáveres NN, cuya identificación no se había realizado. Se trataba de personas fallecidas durante el año 1973, con posterioridad al 11 de septiembre de 1973, todos muertos por impactos de bala, hechos ocurridos en Santiago o sus alrededores y cuyos cadáveres habían sido llevados hasta el Instituto Médico Legal por patrullas militares o de carabineros tras haber sido hallados en la vía pública.

La búsqueda se extendió a la Subcomisaría de Paine, Regimiento de San Bernardo, recinto militar Chena, cárceles y centros de detención de Santiago y Rancagua y al Instituto Médico Legal. De los antecedentes que constan en los expedientes relativos a los 20 campesinos detenidos, cuya muerte fue reconocida e inscrita en Registro Civil, se concluye que estas personas fueron muertas por heridas a bala, y sus restos ocultados. En cuatro casos se estableció que los hechos acaecieron en la Escuela de Infantería de San Bernardo o Campamento de Detenidos de Chena. Los otros 16 corresponden a personas cuyos cadáveres fueron hallados en la ribera del río Maipo, canal de regadío Panamá, y en los cerros de Pirque, lugares hacia donde se habían desplazado sus familiares en su búsqueda, la que se extendió a canales, quebradas y basurales. Los familiares también llegaron a la Cuesta de Chada, donde fueron ubicados 14 cuerpos mutilados. Los restos fueron levantados por orden del juez de Buin. El Instituto Médico Legal, sin embargo, manifestó imposibilidad técnica para la identificación de los restos, y en consecuencia éstos fueron negados a sus posibles familiares. La situación se resolvió recién en enero de 1991, cuando el Ministro en Visita, don Germán Hermosilla, ordenó y logró la plena identificación de las osamentas y éstas fueron entregadas a sus familiares para su sepultación. Mediante estas diligencias se determinó la muerte violenta de catorce de los campesinos aprehendidos por las fuerzas Militares de la Escuela de Infantería de San Bernardo. Como parte de otras acciones judiciales, se procedió en 1991 a la exhumación de 108 tumbas del patio 29 del Cementerio General donde se encontraron osamentas pertenecientes a 125 personas sepultadas como NN entre septiembre y diciembre de 1973, tras haber muerto por impactos de bala. Al momento de esta redacción aún no concluyen los trabajos de peritaje de estas osamentas.

Fuente: Vicaria de la Solidaridad

-----0-----

Actualidad:

Tercera 23 de Mayo 2001

Identifican tres nuevos errores en informe de Fuerzas Armadas

Los restos de tres nuevos detenidos desaparecidos de Paine cuyos restos, según el

informe de las Fuerzas Armadas habían sido arrojados al mar, podrían ser identificados próximamente por el Servicio Médico Legal (SML), a menos de 48 horas de que se diera a conocer el caso de Samuel Lazo Quinteros. Según fuentes ligadas a organismos de derechos humanos los casos se tratarían de José Domingo Adasme Núñez, Silvestre Muñoz Peñaloza y, con menos seguridad, Rosalindo Herrera Muñoz. Todos ellos fueron detenidos el 16 de octubre de 1973 junto a otras 24 personas, entre ellos Samuel Lazo y Andrés Pereira Salsberg, padre de la abogada de derechos humanos y ex miembro de la mesa de diálogo, Pamela Pereira, cuyo destino, según los uniformados, fue el mar de Pichilemu.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:
<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2003 -2007 

